

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios durante un año, de doña Amelia Baena Borrego, N.R.P. 30542971/46/A3014, Interventora del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), a la plaza de Viceintervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Rosa López Rodríguez, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Rosa López Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24235808/24/A3015, para obtener nombramiento provisional para el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996 y por el Ayuntamiento de Capilla (Badajoz), en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Rosa López Rodríguez, N.R.P. 24235808/24/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d)

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se prevé la suplencia del Gerente Provincial del Organismo en Córdoba.

Por Resolución de 18 de junio de 1996 se dispone la suplencia temporal del Gerente Provincial del IASS de Córdoba por disfrute de sus vacaciones anuales será cubierta por el Secretario Provincial. Por motivos surgidos con posterioridad a dicha resolución, se ha tenido que modificar el período vacacional y con ello los funcionarios que le sustituirán, a tal fin, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Encomendar las funciones y competencias del Gerente Provincial del IASS de Córdoba entre el 16 y 31 de julio a don Alejandro Morilla Arce, Secretario Provincial y entre el 10 y el 24 de agosto a don Alejandro Vicario Yagüe, Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Debiendo dichos funcionarios, dar cuenta de la actividad desarrollada.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 19 de junio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial en la Consejería de Jaén.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Jaén disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de julio y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único: Durante el mes de julio de 1996, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte